

COSTA ÁGUILAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Costa Águilas SA», a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en la sede social del Club Náutico, en Paseo de Parra, n.º 44 de Águilas (Murcia), el próximo día 6 de Junio de 2008, viernes, a las 17 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 7 de junio de 2008, sábado, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Águilas, 18 de abril de 2008.—El Presidente, don Juan López Jiménez.—23.877.

CREDICONSULTING SOLUCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de marzo de 2008, se convoca a los señores socios de la mercantil «Crediconsulting Soluciones, Sociedad Anónima», a la Junta general que se celebrará, con el carácter de ordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio sito en avenida Rey don Jaime, número 18-1.º-1.ª, de Castellón, a las diecisiete horas del próximo 29 de mayo de 2008, y si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración 2007.

Cuarto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración, o cese de los actuales y elección de otros nuevos.

Quinto.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Orogamiento de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Así mismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el emitido por los Auditores de la sociedad.

Castellón, 24 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador García Sanchis.—25.311.

CRITERIA CAIXACORP, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Criteria Caixacorp, Sociedad Anónima», en sesión de fecha 29 de abril de

2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en el Edificio Fòrum, situado en el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB), Rambla Prim, 1-17 de Barcelona, el día 5 de junio de 2008 a las doce horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 6 de junio de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- individuales y consolidadas y sus respectivos Informes de Gestión (incluyendo el Informe sobre Política Retributiva) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en el artículo 32 de los Estatutos Sociales y, en su caso, nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la decisión adoptada el 6 de septiembre de 2007 por el, en su momento, socio único de la Sociedad, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «la Caixa».

Quinto.—Designación de Auditor de Cuentas de «Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado para el ejercicio 2009.

Sexto.—Autorización y delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Complemento de Convocatoria: De conformidad con los artículos 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19.3 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona, a la atención de Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte procedente.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad bancaria.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes, junto con la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficialmente aceptado a estos efectos.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Representación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y al artículo 10 del Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito o por los medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del representante y del representado.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

La tarjeta de asistencia y delegación contendrá o llevará anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no estando incluidos en el orden del día, se sometan a votación en la Junta, en los que el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

El accionista que confiera su representación se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, o con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración y la comunicación de la delegación se entenderá realizada por la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado. En caso de existir divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista representado y el que conste en los Registro de Anotaciones en Cuentas que haya comunicado Iberclear a la Sociedad, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficialmente aceptado a estos efectos.

Los medios admitidos para conferir la representación a distancia son:

Correspondencia postal.—Para conferir la representación por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Delegación» de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante de Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Junta General de Accionistas 2008, Apartado de Correos 23.495, 08028 Barcelona.

Asimismo, podrá entregarse la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas las acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad.

Comunicación electrónica.—La delegación mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad (www.criteria.com), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado «Junta General de Accionistas 2008». Para ello, los accionistas deberán estar en posesión de un certificado electrónico reconocido vigente y emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o por una de las entidades certificadoras que aparezcan relacionadas en la página web de la Sociedad.

Voto.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales cada acción con derecho a voto,